

PERMISO  
PROVISIONALSAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001939

FECHA EXPEDICIÓN

01-Julio-2015

FOLIO TRÁMITE: 57,982

NOMBRE: SERRATOS ALVAREZ MIGUEL  
 UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA  
 COLONIA: LOS ALTOS  
 CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO  
 CALLE CRUCE 2: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 34

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

EXTERIOR: 127 INTERIOR:

TT 208164S

IMPORTE: \$198.56

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 03:00:40 p	A: 11:00:40 p

VIERNES	SI	DE: 03:00:40 p	A: 11:00:40 p
SÁBADO	SI	DE: 01:00:40 p	A: 11:00:40 p
DOMINGO	SI	DE: 03:00:40 p	A: 11:00:40 p

## OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUELIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

## ACEPTO

SERRATOS ALVAREZ MIGUEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 litros/metro.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/renta con una vigencia máxima de 3 meses teniendo siempre vigentes documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrodeamiento o privatismo del puesto a tierra y/o planta.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y ronda.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000